



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
**“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al pedido de los vecinos de solicitar limpieza y erradicación de micro basural de la esquina de calles Cerdeña y Paul Groussac perteneciente al barrio 17 de Agosto.

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido surge a partir de la necesidad de contar con la limpieza y erradicación del basural en dicha esquina.

Que, la misma representa un riesgo, e incomodidad para los vecinos que habitan y transitan la zona , teniendo en cuenta lo insalubre y poco cómodo y seguro del lugar.

Que, resulta necesario brindar respuestas efectivas a las necesidades y solicitudes de los vecinos a fin de mejorar su calidad de vida, ya que, la falta de limpieza, en este caso, atenta contra su seguridad e integridad.

Que, las políticas municipales deben garantizar la universalización en cuanto a la prestación de los servicios esenciales, con el objeto de satisfacer y promover el desarrollo pleno e integral de sus ciudadanos y vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza y erradicación de micro basural de la esquina de calles Cerdeña y Paul Groussac
perteneciente al barrio 17 de Agosto.**

Art. 1º: SOLICITAR al DEM, que a través del área correspondiente, proceda con la limpieza y erradicación de micro basural de la esquina de calles Cerdeña y Poul Groussac, perteneciente al barrio 17 de Agosto.

Art 2 °: DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**